Decreto N° 90/22

Incremento salarial del 4% para el personal municipal de Conscripto Bernardi, retroactivo a septiembre de 2022, sobre haberes de febrero de 2022.

FECHA DE SANCIÓN: 27/09/2022
FECHA DE IMPRESIÓN: 04/11/2026 21:02:01 -03

Conscripto Bernardi, 27 de septiembre de 2022

VISTO:
El Decreto 2882/22 del MEHF, de fecha 30 de agosto de 2022; que modifica los decretos N° 746/22 MEHF, N° 1296/22 MEHF y N° 2637/22 MEHF; y;

CONSIDERANDO:
Que este Municipio, en atención a encontrarse adherido a las mencionadas normativas de la provincia, recepta este nuevo decreto a los fines de ajustar el incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022; quedando establecido de acuerdo a normativas respectivas y sus modificatoria, de la siguiente manera: OCHO CON OCHO CENTISIMAS POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año, del DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1 de julio de 2022 y del DIEZ CON DIECISEIS POR CIENTO (10,16%) a partir del 1º de agosto de 2022;
Que de este ultimo incremento, en el mes de agosto se pagó el SEIS CON DIECISEIS (6.16%) como lo indica la ultima norma vigente, quedando pendiente EL CUATRO (4%) a abonarse con los haberes del mes de septiembre de 2022.
Que este municipio con el objetivo de mantener el poder adquisitivo del salario, ha resuelto incrementarlo en la misma proporción que establece el Gobierno Provincial;
Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar el incremento detallado.
Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.
Que ante la necesidad de hacer efectivo lo antes descrito se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES

CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022 del CUATRO (4%) a partir del mes de septiembre del presente año, retroactivo a agosto 2022, al personal de planta permanente y a los contratos de servicio no equiparados a una categoría, a abonarse con los haberes mes de septiembre 2022.

Artículo 2º: Establézcase a partir de septiembre de 2022, retroactivo a agosto 2022, como haber mínimo neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA ($82.180,00)

Artículo 3º: Dispónese que el monto de haber mínimo incluye todos los códigos de haberes vigente, excepto asignaciones Familiares.

Artículo 4º: Aplíquese la tabla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido, la que se detalla al pie de esta norma.

CATEGORÍA	HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005	HABER REMUNERATIVO (Cod.130)	DECRETO PCIAL. N° 5248/08
01 | $39.977,95 | $16.567,78 | $7.194,67
02 | $38.622,90 | $15.439,10 | $7.194,67
03 | $31.221,19 | $13.303,07 | $7.194,67
04 | $28.913,11 | $12.282,80 | $7.194,67
05 | $26.912,73 | $10.739,23 | $7.194,67
06 | $23.765,55 | $10.110,69 | $7.194,67
07 | $21.947,59 | $10.019,78 | $7.194,67
08 | $20.658,10 | $9.061,68 | $7.194,67
09 | $19.480,47 | $8.985,07 | $7.194,67
10 | $17.601,89 | $8.733,99 | $7.194,67

Artículo 5º: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la

aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO - ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI

CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI E.R.

Conscripto Bernardi
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 90/22

FECHA DE SANCIÓN: 27/09/2022

FECHA DE DESCARGA: 04/11/2026 21:02:01 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
64ead159501f262c849f6a071909cb2404637d90e85ef66c31767788e8466a62
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL